Licitación No. FPE-RZO-CPE-O003/2017

FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
No. BP3617 "FIDEPROES"

ACTA DE FALLO

RELATIVA A LA LICITACIÓN No. FPE-RZO-CPE-O003/2017, correspondiente a la **Modernización del Estacionamiento del Zoológico la Pastora, Guadalupe, N.L,** dentro del Proyecto de ***"Regeneración Zoológico en Nuevo Parque Ecológico La Pastora"***.

El Fideicomiso de Proyectos Estratégicos No. BP3617 "FIDEPROES", con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 35 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; artículo 54 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2017; artículos 1, 2, 3, 6,18, 19, 20, 21, 22, 24 fracción I, 26, 31, 32, 36, 38, 40, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 94, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, y demás relativos a la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; Cláusulas Sexta y Décima Segunda numerales 30, 31, 32, 33, 47, 49 y 50 del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de creación del Fideicomiso; oficio No.42-A/2017, expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado en fecha 26 de octubre de 2017, se procede a efectuar la etapa que a continuación se indica correspondiente a la Licitación **No. FPE-RZO-CPE-O003/2017.**

ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Que se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; correspondiente a la Licitación **No. FPE-RZO-CPE-O003/2017,** relativa a la **Modernización del Estacionamiento del Zoológico la Pastora, Guadalupe, N.L,** dentro del Proyecto de ***"Regeneración Zoológico en Nuevo Parque Ecológico La Pastora".***

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 10:00 horas del día 14 de diciembre de 2017, nos reunimos en la sala de licitaciones de FIDEPROES, para conocer el Fallo de este Fideicomiso de Proyectos Estratégicos BP3617 FIDEPROES, sito en el piso 28, de la Torre Administrativa, en la calle de Washington número 2000, Colonia Obrera, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres y cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta para conocer el Fallo de este Fideicomiso.

Conforme a la disponibilidad presupuestal se cuenta con recursos que provienen del Oficio de aprobación presupuestal No. PEI-0387/2017 de fecha 01 de noviembre del 2017 para la obra licitada **No. FPE-RZO-CPE-O003/2017,** relativa a la **Modernización del Estacionamiento del Zoológico la Pastora, Guadalupe, N.L,** dentro del Proyecto de ***"Regeneración Zoológico en Nuevo Parque Ecológico La Pastora".***

El C. Arq. Jorge Luis Martínez Lara, Director de Proyectos e Infraestructura de FIDEPROES, en representación del Ing. José Manuel Vital Couturier, Director General de FIDEPROES, de acuerdo al Memorandum No. DG-FIDEPROES-001/2017, preside este acto, dando a conocer en primer lugar el resultado de la evaluación de conformidad en lo establecido en el Fallo Técnico y Apertura económica de fecha 30 de noviembre del 2017 a las 10:00 horas, evaluación efectuada por la Dirección de Proyectos e Infraestructura de FIDEPROES.

Al analizar las propuestas recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de las mismas, sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas en las bases de la Licitación para estos trabajos, y en base a la evaluación detallada de los diversos anexos solicitados como parte económica. Las siguientes propuestas se desechan:

1.- GFM Ingenieros Constructores, S.A. de C.V. se le informa por separado y por escrito las causas que motivaron dicha situación, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
2.- AXIS Construcciones de Monterrey, S.A. de C.V., se le informa por separado y por escrito las causas que motivaron dicha situación, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
3.- Organización y Servicio para la Construcción, S.A. de C.V., se le informa por separado y por escrito las causas que motivaron dicha situación, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
4.- COMAR Construcciones, S.A. de C.V., se le informa por separado y por escrito las causas que motivaron dicha situación, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
5.- Edificación y Urbanización Morsa, S.A. de C.V., se le informa por separado y por escrito las causas que motivaron dicha situación, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
6.- Martínez Aguilar Construcciones, S.A. de C.V., se le informa por separado y por escrito las causas que motivaron dicha situación, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Así mismo llevando a cabo ante el Comité de apoyo de fecha 12 de diciembre del 2017 para la adjudicación y fallo de los concursos de obra Pública conforme a lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; formulándose el Dictamen correspondiente para este fallo.

En virtud de lo anterior y conforme a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por lo tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas para adjudicar el contrato al licitante cuya proposición cumplió, con la convocatoria a la presente licitación, por lo que el C. Arq. Jorge Luis Martínez Lara, Director de Proyectos e Infraestructura de FIDEPROES, en representación del C. Ing. José Manuel Vital Couturier, Director General de FIDEPROES, cuyas facultades se encuentran determinadas en los artículos 1, 35 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Cláusulas Sexta y Décima Segunda numerales 30, 31, 32, 33, 47, 49 y 50 del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de creación del Fideicomiso; oficio No.42-A/2017, expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado en fecha 26 de octubre de 2017; Memorandum DGFIDEPROES-001/2017; de conformidad con lo establecido en los artículos 58, 59 y 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León emite el fallo de esta licitación en favor de **Consorcio Constructivo Rogati, S.R.L. de C.V.** con un monto de **$13,450,505.68** (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 68/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), reúne las condiciones necesarias que garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de los trabajos.

Licitación No. FPE-RZO-CPE-O003/2017

La presente Acta surte para **Consorcio Constructivo Rogati, S.R.L. de C.V.** mencionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el CONTRATO respectivo y sus anexos el día 19 de diciembre de 2017 a las 11:00 horas en las oficinas del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos "FIDEPROES" sito en el piso 28, de la Torre Administrativa, en la calle de Washington número 2000, Colonia Obrera, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León o dentro de un plazo no mayor de 15 días hábiles siguientes. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de firma del contrato, la garantía para el cumplimiento del mismo y la del anticipo que recibirá, especificadas en el modelo de contrato entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderán a favor del Erario Estatal la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, El Licitante seleccionado, previo a la firma del contrato, deberá entregar en las oficinas de este Fideicomiso la documentación que compruebe su inscripción en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes; manifestación bajo protesta de decir verdad que no tiene créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna forma permitida por el Código Fiscal, en su caso autorización de las autoridades fiscales para cubrir los pagos a plazo, ya sea diferido o en parcialidades; así como las declaraciones, provisionales o no, y con independencia de que las mismas resulte o no cantidad a pagar, que demuestren estar al corriente en el pago de I.S.R. o IETU e I.V.A. e impuesto sobre nóminas. En el caso de no estar inscrito en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes o no estar al corriente en el pago de sus impuestos, tendrá un plazo de 15 días, previo a su contratación, para corregir su situación fiscal, en caso de no hacerlo se establecerá en el contrato cláusula de retención a efecto de garantizar el pago de las contribuciones omitidas.

La facturación del anticipo, de las estimaciones y, en su caso, de los ajustes de costos se presentará, después de autorizadas por la supervisión y aprobadas por el área encargada de este Fideicomiso, para su cobro en las oficinas de este Fideicomiso situadas en el piso 28, de la Torre Administrativa, en la calle de Washington número 2000, Colonia Obrera, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a nombre de Fideicomiso No. BP3617 Fideicomiso de Proyectos Estratégicos "FIDEPROES" con domicilio en calle Río de la Plata número 102, piso 2, colonia del Valle en San Pedro Garza García Nuevo León, C.P. 66220 y registro Federal BFB171025E53. El pago se hará mediante transferencias electrónica, para lo cual el contratista deberá proporcionar la Clabe interbancaria correspondiente.

Por otra parte se comunica a **Consorcio Constructivo Rogati, S.R.L. de C.V.** que los trabajos deberán iniciarlos el 26 de diciembre del 2017 y concluirlos a más tardar el día 31 de marzo del 2018, es decir en un plazo no mayor de 96 días naturales considerando la modificación en la fecha original del fallo.

Con este fallo no procede recurso alguno; sin embargo procede el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Ave. Insurgentes Sur No. 1735, piso 4, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020 de la Ciudad de México, así mismo ante la Contraloría y Transparencia gubernamental en los términos de lo previsto en los artículos 119 a 123 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Licitación No. FPE-RZO-CPE-O003/2017

Conforme a lo establecido a las bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los Concursantes que asistieron.

Con lo anterior se da por terminada el presente acto de Fallo, firmando el Acta correspondiente quienes en ella participan y así quisieron hacerlo, entregándose copia de la misma a sus participantes, para constancia y demás efectos legales.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente acta quienes en el acto intervinieron, consintiendo en este acto que la misma será publicada en el portal oficial de este Fideicomiso en internet, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 84 y 95 fracción XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y anexos.

POR EL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS No. BP3617
"FIDEPROES"

ARQ. JORGE LUIS MARTÍNEZ LARA
REPRESENTANTE DEL DIRECTOR GENERAL

ARQ. MELANY ALTSCHULER CHESSANI
SUB DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y NORMATIVIDAD

LIC. FERNANDO MONCADA SAAVEDRA
COORDINADOR JURÍDICO

INVITADO ESPECIAL

JESÚS GAYTAN HERNÁNDEZ
AUDITOR DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

Esta contraloría revisará el proceso ART. 106 LOPEMN-C

Licitación No. FPE-RZO-CPE-O003/2017

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

COMAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

MARTÍNEZ AGUILAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

ERIKA DOMÍNGUEZ VILLALOBOS

ERNESTO GARCÍA PIÑA ZAVALA

MAH CONSTRUCTORA REGIOMONTANA S.A DE C.V.

ORGANIZACIÓN Y SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V.

MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

DORIS CAROLINA RODA MEDRANO

GFM INGENIEROS CONSTRUCTORES S,A DE C.V

PAVIMENTOS Y OBRAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

ARTURO TREJO SEGURA.

MANUEL SALDAÑA OCHOA

EDIFICACIÓN Y DESARROLLO INMOBILIARIO COYER S.A. DE C.V

CONSORCIO CONSTRUCTIVO ROGATI SRL DE CV

ALEJANDRO BLANCO ROSAS

RODRIGO GARZA TIJERINA

La presente hoja de firmas corresponden al Acta de fallo del día 14 de diciembre del 2017 en la licitación **No. FPE-RZO-CPE-O003/2017**

Licitación No. FPE-RZO-CPE-O003/2017

EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN MORSA S.A. DE C.V.

AXIS CONSTRUCCIONES DE MONTERREY S.A DE C.V

ING. CLEMENTE RAMÍREZ RAZO

ANTONIO GONZÁLEZ ZAPATA

BUFETTE DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A DE C.V

CARLOS ANTONIO GAYTÁN CERDA

La presente hoja de firmas corresponden al Acta de fallo del día 14 de diciembre del 2017 en la licitación **No. FPE-RZO-CPE-O003/2017**